

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**INFORME SEGUNDO SEMESTRE DEL
DIRECTOR GENERAL DE LA UAE – JUNTA
CENTRAL DE CONTADORES**

**GOBIERNO EN LÍNEA
Diciembre 31**

BOGOTÁ D.C. 2009

BOGOTÁ D. C. CALLE 96 No. 9A-21 PBX : 6 444450
E-MAIL juncc@jccconta.gov.co - HOMEPAGE: www.jccconta.gov.co



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

LA UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, es una entidad pública, de interés social, consagrada legislativamente y definidas su naturaleza y estructura administrativa con la expedición de la Ley 43 de 1990, que se regirá por ésta norma legal y las demás disposiciones aplicables al derecho público colombiano y al ejercicio de la profesión contable, en particular.

MISION

La UAE - Junta Central de Contadores es uno de los órganos de la profesión contable, responsable de llevar a cabo el registro y control de los contadores públicos y personas jurídicas prestadoras de servicios contables, a favor de quienes expide, en su orden, la tarjeta profesional y la tarjeta de registro, documentos habilitantes para ejercer la profesión en Colombia.

Como entidad responsable de ejercer control y vigilancia sobre el desempeño de la profesión contable, tiene la UAE - Junta Central de Contadores la trascendental tarea de velar porque la Contaduría Pública solo sea ejercida por contadores públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de contador público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de ley a quienes violen tales disposiciones.

En el carácter de organismo garante del ejercicio ético de la profesión contable, propende porque sus ejecutores, en su condición de fedatarios públicos, desarrollen las tareas a ellos encomendadas dentro de los más elevados cánones éticos y altos valores sociales, en protección del interés común.

Así, en ejercicio de la potestad disciplinaria de que es titular, investiga las conductas atentatorias del ordenamiento ético y sanciona a los responsables de dicha vulneración.

La UAE - Junta Central de Contadores genera el reconocimiento de la contaduría pública ante la sociedad, y con el apoyo de sus miembros y funcionarios propende por el minucioso control del ejercicio de la profesión contable, en observancia estricta de los principios constitucionales que rigen la función administrativa.

VISION

En el siglo XXI la UAE - Junta Central de Contadores deberá ser reconocida como la entidad de mayor importancia e ingerencia en la inspección y vigilancia de la ética profesional, así como del ejercicio de la ciencia contable y de la calidad de la educación en esta área del conocimiento.



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en nuestra misión, el reto del nuevo milenio nos exige implementar modelos más eficaces de control para acreditar la idoneidad profesional de los contadores públicos. En este sentido la UAE - Junta Central de Contadores hará de sus dinámicas de inspección, control y vigilancia, un arquetipo digno de imitar.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS INSTITUCIONALES. Los objetivos Institucionales de la UAE - Junta Central de Contadores, son los siguientes:

1. Proteger la profesión de la Contaduría Pública a través de la lucha contra la corrupción.
2. Replantear la importancia de la Fe Pública en cabeza del Contador Público, como garante del interés común.
3. Fomentar la confianza social en los servicios profesionales de la Contaduría Pública, a través de la investigación y aplicación de sanciones por parte del Tribunal Disciplinario.
4. Contribuir al desarrollo de la ciencia contable y a su ejercicio transparente y óptimo dentro de los principios del bien común.
5. Planear y ejecutar de una verdadera vigilancia e inspección de los profesionales de la Contaduría y de sus prácticas.
6. Conservar el Medio Ambiente en todas las actuaciones de la entidad.

En el año 2007, el 27 de julio se expide la Ley 1151, Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se incorpora a la **UAE - Junta Central de Contadores** como una entidad adscrita al **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**.

El 23 de julio de 2008 el Ministerio expidió el **Decreto No 2700**, con el cual se adscribe esta entidad al sector y con el **Decreto No 4739** del 15 de diciembre de 2008, nombró como integrante de la Junta Central de Contadores al Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, en lugar del Ministro de Educación Nacional.

Ahora con la expedición de la Ley 1314 de 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", en su ARTÍCULO 9o. **AUTORIDAD DISCIPLINARIA**. La Junta Central de Contadores, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, creada por el Decreto



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Legislativo 2373 de 1956, actualmente adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo de las facultades asignadas en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, continuará actuando como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los Contadores Públicos y a las demás entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal. Para el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables.

ARTÍCULO 10. AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN. Sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, relacionadas con la materia objeto de esta ley, en desarrollo de las funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión:

1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas.
2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información. Estas actuaciones administrativas, deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

ARTÍCULO 11. AJUSTES INSTITUCIONALES. Conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Constitución Política y demás normas concordantes, el Gobierno Nacional modificará la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para garantizar que puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

Desde la entrada en vigencia de la presente ley, a los funcionarios y asesores de las entidades a que hace referencia el artículo 6º, así como a los integrantes, empleados y contratistas de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se les aplicará en su totalidad las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, reglas para manejo de conflictos de interés y demás normas consagradas en la Ley 734 de 2002 o demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan”.

La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La Junta Central de Contadores podrá destinar las sumas que se cobren por concepto de inscripción profesional de los contadores públicos y de las entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal, por la expedición de tarjetas y registros profesionales, certificados de antecedentes, de las publicaciones y dictámenes periciales de estos organismos.

Los recursos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que provendrán del presupuesto nacional, se administrarán y ejecutarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1o de enero del año 2010.

Esta Unidad Administrativa Especial tiene su sede en la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con trece (13) oficinas seccionales, en diferentes regiones del país.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

SECCIONALES UAE- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES COBERTURA NACIONAL	
<p>SECCIONAL CENTRO Sede Bogotá (Principal) Calle 96 N° 9 A- 21 PBX (091) 6 44 44 50 E-mail: juncc@jccconta.gov.co, HOMEPAGE: www.jccconta.gov.co Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a.m a 04:00 p.m. DR: ALBERTO GOMEZ BAQUERO</p>	<p>SECCIONAL CARTAGENA Universidad de Cartagena Piedra de Bolívar, Avenida del Consulado, Calle 30 N° 48-152 Apartado Aéreo Número 1382. Teléfax: 6754453 Email: prcontaduria@unicartagena.edu.co Horario: Lunes a Viernes de 02:00 p.m a 08:00 p.m. DR: MILTON DARIO GARCIA BARBOZA</p>
<p>SECCIONAL BUCARAMANGA Universidad Cooperativa de Colombia Calle 30 A N° 33-51, Oficina 608. Teléfono: (097) 635 92 07 E- mail: vesgasantos@yahoo.com Horario: Lunes a Viernes de 08 am a 12:00. Dr: BERNARDO FRANCISCO VESGA SANTOS</p>	<p>SECCIONAL EJE CAFETERO PEREIRA Universidad Cooperativa de Colombia Oficina Complejo Educativo la Julita. PEREIRA Tel. (096) 316 1580 Extensión 101 Email: amgoza438@hotmail.com Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a.m a 12:00 y de 04:p.m a 08:30 p.m. Sábado: De 09:00 a 01:00 Dra: AMPARO GONZÁLEZ ZAPATA</p>
<p>SECCIONAL NORTE BARRANQUILLA Universidad Autónoma del Caribe - Edificio Administrativo, Secretaría General Calle 90 No. 46 - 112 Tel: (095)3780939 Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm Teléfono 3780939 - 3671000 Ext. 236- 3780939. E- mail: jccbarranquilla@hotmail.com- ninfa.puertas@uac.edu.co Dr: ALFONSO ANTONIO HORTA PULGAR.</p>	<p>SECCIONAL PASTO Universidad Mariana de Pasto Calle 18 N° 34-104. Decanatura Facultad de Ciencias Contables. Tel. 731 49 23 Ext. 192. Fax. 731 56 58 Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a.m a 12:00 y de 04:00 p.m a 08:00 p.m. Email: ypabon@umariana.edu.co Dra: YOLANDA HELENA PABON DE CORAL</p>
<p>SECCIONAL SUR OCCIDENTE CALI Universidad del Valle, Sede San Fernando Oficina 2047 Facultad de ciencias de la Administración Tel. (092) 518 57 13/24/86- 518 57 62 tarde- 5185786 mañana E-mail: jcc.cali@gmail.com Horario: Lunes a Viernes de 02:00 a 06:p.m. DR: OMAR DE JESÚS MONTILLA GALVIS</p>	<p>SECCIONAL IBAGUE Universidad de Ibagué Calle 67 Carrera 22 barrio Ambalá, Ibagué Tel. (8) 270 94 00. Ext. 270- 241 Fax. (8) 275 01 48 Email: contaduriapublica@unibague.edu.co Horario: Lunes a Viernes de 2.00 p.m a 07p.m. DR: ALVARO EUGENIO VASQUEZ CRUZ</p>
<p>SECCIONAL OCCIDENTE MEDELLÍN: Fundación Universitaria Luis Amigó Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables Transversal 51A No. 67B-90 Tel: (094)260 66 66 Ext 165 – 185. Fax. 260 80 74 Horario: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 5:00 p.m. Viernes de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m a 4:00 p.m. DRA: MARIA VICTORIA AGUDELO VARGAS</p>	<p>SECCIONAL QUINDIO Universidad del Quindío Carrera 15 Calle 12 Norte- Armenia Quindio. Teléfono: 746 00 100 Fax: 746 02 23 E-mail: Uq@uniquindio.edu.co jamesramirez@uniquindio.edu.co Horario: DR: JAMES RAMÍREZ LOZANO</p>
<p>SECCIONAL NOR OCCIDENTE VALLEDUPAR Universidad Popular del Cesar. Sede Hurtado. Avenida Balneario Hurtado vía a Patilla. Teléfono: (035) 573 57 73 Horario: Lunes a Viernes de 8:00 m a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 p m DR: RAÚL MAYA PABON. DECANO FACULTAD</p>	<p>SECCIONAL MANIZALES Sede Fedecoop Carrera 24 No. 56-58 PBX: 8861045 Horario de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12: 00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. SOLO PARA RETIRO DE TARJETAS PROFESIONALES DR: HECTOR JAIME CORREA PINZON</p>
<p>SECCIONAL NEIVA Universidad Antonio Nariño Calle 7 N° 13-27 Neiva. Teléfono: (098) 871 60 28- 871 95 41. Email. Jaime.valbuena@uan.edu.co Horario: Lunes a Viernes de 2:30 p.m a 09:30 p.m. DR: JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLAREAL</p>	

Por tener a nuestros usuarios en toda la República de Colombia y para facilitarles el acceso a los servicios que ellos requieren, la UAE-Junta Central de Contadores, se ha propuesto en la tarea de modernizar la entidad, en cuanto a recurso humano en el sentido de tener una planta de personal constituida por los cargos que se requieren y las personas idóneas en cada puesto de trabajo, lo mismo que en facilitarles el acceso a los contadores públicos del país y ciudadanía en general, utilizando las tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Para desarrollar estos servicios los ingenieros de sistemas contratistas de la entidad, han asistido a seminarios programados por Gobierno en Línea y han asistido a las reuniones sectoriales que programa el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con los jefes de sistemas de las entidades adscritas y vinculados, donde se retroalimentan para implementar las acciones en cada entidad.



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En igual sentido los funcionarios y contratistas de la UAE – Junta Central de Contadores, asistieron a una capacitación programada por Gobierno en Línea en nuestras instalaciones durante dos días para que conocieran como son los tramites y como acceder a las paginas de tramites y gobierno en línea.

A través de la pagina www.jccconta.gov.co, el contador publico puede obtener el Certificado de Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos y Sociedades de Contadores Públicos, en Línea, al igual que puede bajar los formularios para los diferentes tramites, donde encontrara toda la información requerida y así evitar costos en transporte, hotel, alimentación etc.

Igualmente puede inscribirse en línea para las diferentes capacitaciones gratuitamente que la UAE – Junta Central de Contadores, tiene para actualizar o como educación continuada, con conferencistas de la más alta calidad sobre temas contables que mes a mes se están ofreciendo a la comunidad contable, haciendo merecedor a la entidad como un ente responsable socialmente.

Dentro de las capacitaciones que durante el año 2009 se ejecutaron podemos citar las siguientes:

- Marzo 13. El ejercicio Profesional del Contador y del Revisor Fiscal en la Propiedad Horizontal. U. Militar.
- Marzo 20. El ejercicio Profesional del Contador y del Revisor Fiscal en la Propiedad Horizontal. U. Militar.
- Abril 28. Responsabilidad del Contador en el Sector Público. U. Militar.
- Mayo 22. Responsabilidad Social Empresarial. U. Militar.
- Junio 26. Nuevo Tratamiento Contable para los Instrumentos Financieros Derivados. U. Militar.
- Julio 31. La Importancia del RUT en la Legislación Tributaria Colombiana.
- Agosto 21. El Roll del Contador en la Prevención de Lavado de Activos.
- Septiembre 25. Responsabilidad y Ética del Contador Público en la Propiedad Horizontal. U. Militar.
- Octubre 7 y 8. FORO: XVIII FORO, Convergencia contable: El reto de la Profesión en Colombia. U. Libre.



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

- Conversatorio “Como sobrevivir en caso de un Terremoto” Funcionarios y contratistas. Sede UAE-JCC.
- Noviembre 13. Impacto-Experiencia que ha tenido la convergencia en otros países emisores de normas internacionales.
- Noviembre 27. Implementación de las normas internacionales de auditoria en Colombia. U. Militar.

También puede hacer seguimiento a sus trámites solicitados utilizando la página o por cualquier otro medio electrónico.

Los trámites en línea que la UAE – Junta Central de Contadores, se había propuesto implementarlos en un término de cuatro semestres a partir de enero de 2009, se logro ejecutar en esta vigencia y de los cuales los usuarios ya están utilizando. El cuadro que nos muestra la programación dentro del Plan de acción gobierno en Línea es el siguiente:

“Los siguientes trámites serán automatizados por la Unidad Administrativa Especial – Junta Central de Contadores:

Entidad	Nombre del trámite	Decisión de automatizar	Total o Parcialmente	Tiempo (por semestre)
JCC	Solicitud de tarjeta profesional por primera vez a persona natural		total	4
JCC	Solicitud de tarjeta profesional por primera a personas jurídicas		total	4
JCC	Solicitud de tarjeta profesional duplicados persona natural		Total	4
JCC	Solicitud de tarjeta profesional duplicados persona jurídica		total	4
JCC	Consulta permanente de los estados sancionatorios de los contadores P.		total	4

Tabla. Listado de trámites priorizados para automatizar”

Y para seguir mejorando en cumplimiento del programa de Gobierno en Línea, la UAE – Junta Central de Contadores, logro que el proyecto **“MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE JCC Y CTCP EN BOGOTA”**, presentado a Planeacion Nacional fuera aprobado e incluido en el presupuesto para la vigencia 2010, por un valor de \$812.300.000.

Con este trabajo y con la ejecución del proyecto, en la modernización de equipos y software, esperamos que en la próxima vigencia, se cumpla nuestra visión en materia del Programa de Gobierno en Línea, la cual nos presenta como una entidad del orden



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

nacional en la implementación de la estrategia de gobierno en línea que en un plazo no superior a cuatro años haya implementado todas las instancias de las fases propuestas por gobierno en línea como son: FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA, FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA, FASE DE TRANSACCIÓN EN LÍNEA, FASE DE TRANSFORMACIÓN EN LÍNEA Y FASE DE DEMOCRACIA EN LÍNEA.

Con todo esto lo que buscamos es la Satisfacción de los usuarios de los servicios. Proveyendo servicios de calidad, efectividad en su entrega y en general, todos los elementos que con llevan a la plena satisfacción de los usuarios o clientes.

Cordialmente,

ALBERTO GÓMEZ BAQUERO
Director General
UAE – JUNTA Central de Contadores